



Ciudad de México, a 18 de febrero de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/00048/2021

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio DIF-CDMX/DG/DEJN/015/2021 de fecha 11 de febrero de 2021, signado por el Dr. Francisco Antonio Santamaría Damián, Director Ejecutivo Jurídico y Normativo en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOTA/CSP/1601/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx**

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 6067/4652
C.c.c.e.p. Dr. Francisco Antonio Santamaría Damián, Director Ejecutivo Jurídico y Normativo en el DIF-CDMX.

LPML



Ciudad de México, a 11 de febrero de 2021

DIF-CDMX/DG/DEJN/016/2021

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE
ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA
DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

Calle Fernando de Alva Ixtlilochitl #185 Colonia Tránsito. Código postal 06820.
Av. Carlos Cuauhtémoc, Ciudad de México. Piso 3

Por instrucciones de la licenciada Esthela Damián Peralta, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, me dirijo a usted en relación a su oficio **No. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000333/2020**, mediante el cual refiere el similar **No. MDPPOTA/CSP/1601/2020** suscrito por la Diputada Margarita Saldaña Hernández Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, por el que se hace del conocimiento un Punto de Acuerdo aprobado en los siguientes términos:

"Único. - Esta Soberanía exhorta respetuosamente a las personas titulares de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Secretaría de Educación, Ciencia y Tecnología e Innovación y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, todas de la Ciudad de México, a efecto de que en el ámbito de sus respectivas competencias implementen:

- A) *Campañas dirigidas a los padres y/o tutores, para que conozcan las diferentes alternativas que existen para supervisar el contenido que visualizan los menores de edad en redes sociales o en portales de internet, derivado del incremento de los servicios virtuales, el uso de plataformas digitales que se diseñaron para la educación en línea o bien para desempeñar ciertas actividades de enseñanza o cotidianas.*

Lo anterior, con el objetivo de que los padres o tutores tomen el control y verifiquen el adecuado manejo de los sitios cibernéticos y se prevea futuros delitos de corrupción de menores." (SIC)

Al respecto por medio del presente oficio, le comunico que en la esfera de su competencia, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, a través de sus distintas Direcciones Ejecutivas, desarrolla diversas acciones encaminadas a la prevención de cualquier forma de violencia, así como a la protección y procuración de justicia de Niñas, Niños y Adolescentes que habitan y/o transitan en la Ciudad de México.

Asimismo, este Organismo ha implementado la difusión de circulares, dentro de sus Centros y áreas del DIF Ciudad de México, con el objetivo de exhortar a la población en general a la toma de cuidado y conciencia sobre el manejo de internet con las Niñas, Niños y Adolescentes.



En relación con lo anterior, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, se conduce en lo relacionado a estas actuaciones, conforme a lo establecido en la Convención de Derechos del Niño, la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, y demás leyes aplicables, teniendo como vía principal el cuidado del interés superior, la protección y no vulneración de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para mandarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. FRANCISCO ANTONIO SANTAMARÍA DAMIÁN
DIRECTOR EJECUTIVO JURÍDICO Y NORMATIVO
Correo Electrónico: fsantamariad@dif.cdmx.gob.mx

CCP: Boda Esthefa Damián Peralta, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México. Para su recordatorio.
Folio DG: 3929
Folio DEEN: 1735
TAR: ttgb